



Providencia
Vida Buena

Dirección Jurídica

HPV

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“HABILITACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA”

LÍNEA 1: MOBILIARIO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

COMERCIALIZADORA MARIELLA LANDAIDA ROJAS SpA

En Providencia, a **14 MAY 2026** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la **COMERCIALIZADORA MARIELLA LANDAIDA ROJAS SpA**, RUT N°77.681.417-2, cuyo representante legal es doña **MARIELLA LANDAIDA ROJAS**, RUT [REDACTED] todos con domicilio en calle Nora Pereira Risetti N°1391, comuna de San Carlos, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE DE
CONTRATO N°
DE FECHA

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°194 de 6 de febrero de 2026, se adjudicó a la empresa **COMERCIALIZADORA MARIELLA LANDAIDA ROJAS SpA**, RUT N°77.681.417-2, la licitación pública para la “HABILITACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA- LÍNEA N°1: MOBILIARIO”, adquisición Mercado Público ID 2490-128-LP25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°491 de 2 de abril de 2026, se autorizó el Aumento de Obra N°1, para la Línea N°1: Mobiliario, del contrato antes mencionado; en el Memorándum N°6.104 de 9 de abril de 2026 de la Dirección de Obras Municipales; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°096-2026 de 9 de abril de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N°645 de 24 de abril de 2026, la Municipalidad autoriza la Ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, respecto de la obra “HABILITACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA- LÍNEA N°1: MOBILIARIO”, adjudicada a la empresa **COMERCIALIZADORA MARIELLA LANDAIDA ROJAS SpA**, RUT N°77.681.417-2, que se indica a continuación:

OBRA EXTRAORDINARIA N°1

ITEM	ACTIVIDAD	TOTAL
1	ACRÍLICO GÓNDOLAS	\$ 387.559.-
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 387.559.-

El valor total de la Obra Extraordinaria N°1 asciende a la suma de \$387.559.-, IVA incluido.

*Contrato
en
trámite
N° 73*



Providencia
Vida Buena

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$102.562.607.- IVA incluido, considerando la Obra Extraordinaria N°1.

TERCERO: El porcentaje de la Obra Extraordinaria N°1 corresponde al 0.40% del monto original del contrato, quedando el total acumulado en un 5,90% del monto total contratado.

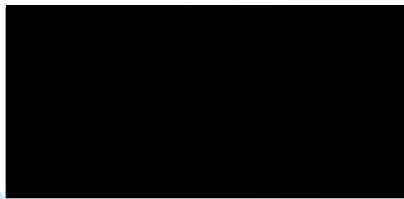
CUARTO: Esta Obra Extraordinaria no contemplan aumento de plazo alguno.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Mariella Landaída Rojas, consta de Estatuto Actualizado, de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades. documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL
CONTRALOR
PROV. DE DE
CONTRATO N°
DE FECHA



MARIELLA LANDAIDA ROJAS
C.I. N°10.039.815-K
Representante Legal
COMERCIALIZADORA
MARIELLA LANDAIDA ROJAS SpA

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia